

De martes.



DEL CUARTO DIA DE MARAVIEDA AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Y demas

De libranza a Confules. Pineda de su Mage. y C.º mayor de  
 Ayuntamiento. Juntilado. Aca. Cuid. de Trecentos ochenta y cinco D.  
 por que se le deuen y estan por librar de su salario el medio año corrido  
 asta Pasqua de nau. de mill setec. y dos en conformidad del Informe  
 del Cont.º que a V.ºs. esta Cuid. en proprio y sobre su depositario  
 De libranza a D.º Juan de la Torre Torrequemada D.º m.º de Ayuntamiento  
 mientos de esta Cuid. de quientos y Vn D.º y veinte y tres m.º de C.º en proprio y  
 de D.º Juan de la Torre Torrequemada D.º m.º de Ayuntamiento  
 ochenta y tres D.º y once m.º. que se le deuen en el Caudal delposito y C.º  
 Martin de Almeida D.º m.º de Ayuntamiento para que se de pachen dos Libras, sela  
 satisfaze su salario de medio año que cumplio el dia de nau. para da  
 de mill setec. y dos en conformidad del Informe del Cont.º que a  
 V.ºs. esta Ciudad  
 De libranza a Martin de Almeida D.º m.º de Ayuntamiento de esta Ciudad de Vn  
 mill y Trecentos D.º y en que se le deuen y estan por librar los mill y  
 zientos de su salario de medio año que cumplio el dia de Pasqua de  
 nau. pasada de mill setec. y dos y los quientos D.º restantes para  
 papel sellado y Comun de esta Cuid. para el presente año en con  
 formidad del Informe de la escriuania m.º de Ayuntamiento que a  
 V.ºs. esta Cuid. en proprio y sobre su depositario  
 De libranza a D.º Juan Pedrera D.º m.º de Ayuntamiento de esta Ciudad  
 de veinte Ducados de su Mage. y estan por librar de su sala  
 rio de medio año que cumplio en quinze de oct.º de mill setec. y dos  
 en conformidad del Informe del Cont.º que a V.ºs. esta Ciudad  
 en proprio y sobre su depositario  
 De libranza a Fran.º Vamon Ferrano D.º de su Mage.º oficial m.º de  
 Ayuntamiento y agente de los negocios y leyer  
 de la escriuania de Ayuntamiento de quientos D.º y en que se le deuen y estan por  
 librar de su salario el medio año que cumplio navidad pasada  
 de mill setec. y dos en proprio y sobre su depositario  
 De libranza a Juan Lopez Baera oficial de la escriuania de ay.  
 Ayuntamiento de agente de los negocios y dependencias de esta Cuid.º para sa  
 car sus a guerdos de quientos y cinquenta D.º y en que se le deuen  
 y estan por librar de su salario el medio año que cumplio el dia de  
 Pasqua de nau. pasada de mill setec. y dos en proprio y sobre su  
 depositario  
 De libranza al Lic.º Don Diego Arcayna y V.ºs. Abogado de los Conse  
 jos y de la dependencias de esta Ciudad de nueue mill y seiscientos  
 maravedis de vellon que se le deuen y estan por librar de su salario